GS-2026- 002559 **/ DIASE-ARLOF-20.1**

Bogotá, D.C., 01 de febrero de 2026

Señor Coronel
EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
Director de Antisecuestro y Antiextorsión
Transversal 23 Nro. 96 – 13 Chicó Norte
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 05-2-10022-25, mes de enero 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2026**	**Hasta**	**30/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-024951-DIASE del 10/12/2025, el señor coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN, obrando en calidad de Director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente SERGIO GEOVANNY TORRES ROJAS, Responsable de Estadística y Control Vehicular DIASE.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1** informe

  1. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2025 del periodo comprendido entre el 01/12/2025 hasta el 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000843-DIASE del 01/01/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	05-2-10022-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SEGUROS SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.
Contratista	LA PREVISORA S.A
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Vigencia 2025**: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($11.821.300,00) **Vigencia 2026**: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES VEINTISIETE MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($129.230.500,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.796.800,00)
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 142.848.600,00)
Plazo de ejecución inicial	**Vigencia 2025**: Hasta el 31/12/2025 **Vigencia 2026**: Hasta el 31/10/2026 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Hasta el 31/10/2026 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	CDP 2326 del 23/01/2026 por un valor total de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.796.800,00)
Modificatorios	01 – VALORES VIGENCIA 2026
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-000565-DIASE, de fecha 09 de enero de 2026, se solicitó concepto de viabilidad a LA PREVISORA S.A. para la adición al presente contrato por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.796.800).

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la Circular Externa N.º 0022 del 30 de diciembre de 2025, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual se establece la actualización de las tarifas máximas del Seguro Obligatorio de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT), aplicables a partir de la vigencia 2026.

- Mediante correo electrónico proveniente del usuario LAURA.CIFUENTES.EXT@PREVISORA.GOV.CO, asignado a la señorita Laura Victoria Cifuentes, Técnico – Sucursal Estatal de La Previsora Seguros, se comunica la aceptación por parte del señor RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, representante legal, autorizando la adición al presente contrato por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.796.800), así como la continuación de los trámites administrativos correspondientes, conforme a la normatividad vigente.

- Mediante comunicación oficial GS-2026-002004-DIASE, de fecha 26 de enero de 2026, se solicitó concepto de viabilidad al señor coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN, Director de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, para la adición al presente contrato por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.796.800), obteniéndose respuesta favorable de viabilidad mediante comentario consignado en el comunicado correspondiente.

- Mediante mensaje de datos No. 0013-DIASE - GRUVE de fecha 27 de enero de 2026, al usuario LAURA.CIFUENTES.EXT@PREVISORA.GOV.CO. Técnico – Sucursal Estatal de la Previsora Seguros, se solicitó la adquisición, facturas y el cargue masivo de 33 pólizas de seguros SOAT, para el componente de movilidad adscrito a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, así:

RELACIÓN SOAT SOLICITADOS COMPONENTE DE MOVILIDAD DIASE

ITEM	PLACA	SIGLA	CLASE	LINEA	MODELO
1	VDJ-120	09-0219	CAMION FURGON	NPR	2008
2	DIN-559	09-0476	AUTOMOVIL	SPARK	2013
3	NGN-63C	09-0517	MOTO	DR 650	2013
4	OLN-873	09-0750	CAMIONETA	NP300FRONTIER	2018
5	VMX-34E	09-0753	MOTO	FZ	2018
6	VMX-35E	09-0754	MOTO	FZ	2018
7	IOQ-21F	09-0759	MOTO	XRE300	2019
8	IOQ-15F	09-0761	MOTO	XRE300	2019
9	IOQ-14F	09-0762	MOTO	XRE300	2019
10	IOQ-66F	09-0763	MOTO	XRE300	2019
11	IOQ-67F	09-0765	MOTO	XRE300	2019
12	IOQ-56F	09-0768	MOTO	XRE300	2019
13	JKX-803	09-0771	CAMIONETA	NP300FRONTIER	2020
14	JKX-804	09-0772	CAMIONETA	NP300FRONTIER	2020
15	JKX-805	09-0773	CAMIONETA	NP300FRONTIER	2020
16	JKX-806	09-0774	CAMIONETA	NP300FRONTIER	2020
17	JKX-807	09-0775	CAMIONETA	NP300FRONTIER	2020
18	JKX-808	09-0776	CAMIONETA	NP300FRONTIER	2020
19	JKX-779	09-0777	CAMIONETA	NP300FRONTIER	2020
20	JKX-780	09-0778	CAMIONETA	NP300FRONTIER	2020
21	WTG-19E	09-0781	MOTO	FZ	2020
22	WTG-14E	09-0782	MOTO	FZ	2020
23	WTG-16E	09-0783	MOTO	FZ	2020
24	WTG-17E	09-0784	MOTO	FZ	2020
25	WTG-18E	09-0785	MOTO	FZ	2020
26	WTG-20E	09-0786	MOTO	FZ	2020
27	WTG-21E	09-0787	MOTO	FZ	2020
28	WTG-22E	09-0788	MOTO	FZ	2020
29	WTG-23E	09-0789	MOTO	FZ	2020
30	NOR-898	09-0867	AUTOMOVIL	ONIX	2024
31	NOS-399	09-0869	CAMIONETA	RANGER LIMITED AT	2023
32	NOS-402	09-0870	CAMIONETA	RANGER LIMITED AT	2023
33	NOS-006	09-0871	AUTOMOVIL	ONIX	2024

- Mediante correo electrónico de fecha 27 de enero de 2026, del usuario LAURA.CIFUENTES.EXT@PREVISORA.GOV.CO Técnico – Sucursal Estatal de la Previsora Seguros, fueron allegadas 33 pólizas de seguros SOAT, en archivo adjunto comprimido y en Excel el reporte de cargue masivo de pólizas, como se relaciona a continuación:

RELACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS

ITEM	PLACA	SIGLA	FECHA DE INICIO (DESDE LAS 00 HORAS)	FECHA DE VENCIMIENTO (HASTA LAS 24 HORAS)	NÚMERO DE PÓLIZA
1	VDJ-120	09-0219	28/01/2026	27/01/2027	7008004348094000
2	NOR-898	09-0476	28/01/2026	27/01/2027	7008004348093000
3	WTG-23E	09-0517	28/01/2026	27/01/2027	7008004348092000
4	WTG-22E	09-0750	28/01/2026	27/01/2027	7008004348091000
5	WTG-21E	09-0753	28/01/2026	27/01/2027	7008004348090000
6	WTG-20E	09-0754	28/01/2026	27/01/2027	7008004348089000
7	WTG-18E	09-0759	28/01/2026	27/01/2027	7008004348088000
8	WTG-17E	09-0761	28/01/2026	27/01/2027	7008004348087000
9	WTG-16E	09-0762	28/01/2026	27/01/2027	7008004348086000
10	WTG-14E	09-0763	28/01/2026	27/01/2027	7008004348085000
11	WTG-19E	09-0765	28/01/2026	27/01/2027	7008004348084000
12	JKX-780	09-0768	28/01/2026	27/01/2027	7008004348083000
13	JKX-779	09-0771	28/01/2026	27/01/2027	7008004348082000
14	JKX-808	09-0772	28/01/2026	27/01/2027	7008004348081000
15	JKX-807	09-0773	28/01/2026	27/01/2027	7008004348080000
16	JKX-806	09-0774	28/01/2026	27/01/2027	7008004348079000
17	JKX-805	09-0775	28/01/2026	27/01/2027	7008004348070000
18	JKX-804	09-0776	28/01/2026	27/01/2027	7008004348069000
19	JKX-803	09-0777	28/01/2026	27/01/2027	7008004348068000
20	IOQ-66F	09-0778	28/01/2026	27/01/2027	7008004348067000
21	IOQ-67F	09-0781	28/01/2026	27/01/2027	7008004348066000
22	IOQ-66F	09-0782	28/01/2026	27/01/2027	7008004348065000
23	IOQ-14F	09-0783	28/01/2026	27/01/2027	7008004348064000
24	IOQ-15F	09-0784	28/01/2026	27/01/2027	7008004348063000
25	IOQ-21F	09-0785	28/01/2026	27/01/2027	7008004348062000
26	VMX-35E	09-0786	28/01/2026	27/01/2027	7008004348061000
27	VMX-34E	09-0787	28/01/2026	27/01/2027	7008004348060000
28	OLN-873	09-0788	28/01/2026	27/01/2027	7008004348059000
29	NGN-63C	09-0789	28/01/2026	27/01/2027	7008004348058000
30	DIN-559	09-0867	28/01/2026	27/01/2027	7008004348057000
31	NOS-006	09-0869	28/01/2026	27/01/2027	7008004348056000
32	NOS-402	09-0870	01/02/2026	31/01/2027	7008004348055000
33	NOS-399	09-0871	01/02/2026	31/01/2027	7008004348054000

- El día 28 de enero de 2026, se recibieron mediante correo electrónico, originado desde el usuario LAURA.CIFUENTES.EXT@PREVISORA.GOV.CO, correspondiente a la señorita Laura Victoria Cifuentes, Técnico Sucursal Estatal de La Previsora Seguros S.A., treinta y tres (33) facturas en archivo adjunto comprimido, correspondientes a igual número de pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) solicitadas, por un valor total de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($22.616.400,00).

- El día 30 de enero de 2026, se tramitó ante el Grupo de Contratos DIASE las facturas correspondientes a 33 pólizas de seguros SOAT, mediante comunicación oficial GS-2026-02446-DIASE, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($22.616.400,00), para continuar con los trámites administrativos de pago.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de conformidad a lo establecido por Ministerio de Transporte, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA) y la Federación de Aseguradores Colombianos.	SI	Ninguna observación
Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor del contrato y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	SI	Ninguna observación
El contratista una vez expedido los SOAT certificara por escrito su originalidad y su inscripción en el RUNT	SI	Ninguna observación
La póliza SOAT establecida por la legislación colombiana debe poseer condiciones que garantizan la correcta asistencia y atención de afectados durante un accidente de tránsito.	SI	Ninguna observación
La vigencia mínima de póliza SOAT, no deberá ser inferior a un año.	SI	Ninguna observación
El conductor y sus ocupantes estarán respaldados por la póliza SOAT del vehículo donde se trasladen.	SI	Ninguna observación
Los SOAT tendrán validez hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio, si las mismas afecten el presupuesto de la entidad estatal.	SI	Ninguna observación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El oferente debe cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexará el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).	SI	En el presente contrato para la adquisición seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT para el equipo automotor, adscrito a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, podemos decir que se viene ejecutando satisfactoriamente, la entrega de las pólizas ya que no se ha presentado ningún contratiempo con la expedición de los mismos, ni en los precios cobrados ya que son certificados por la empresa y se rigen a lo pactado en los precios estipulados en Fasecolda.
2. El Contratista y/o Oferente debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Trabajo Parte 2. Reglamentaciones Título 4. Riesgos Laborales, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	En el presente contrato para la adquisición seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT para el equipo automotor, adscrito a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, podemos decir que se viene ejecutando satisfactoriamente, la entrega de las pólizas ya que no se ha presentado ningún contratiempo con la expedición de los mismos, ni en los precios cobrados ya que son certificados por la empresa y se rigen a lo pactado en los precios estipulados en Fasecolda.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Durante el mes de enero de 2026, se solicitó la expedición de 33 pólizas de seguros SOAT, se entregaron sin ningún contratiempo por parte de la entidad prestadora.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (270) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega del servicio, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación".

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: adquisición

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$142.848.600,00	100%
Valor total de las entregas	$ 34.437.700,00	24,11%

Valor total facturado	$ 34.437.700,00	24,11%
Valor facturado pendiente de pago	$22.616.400,00	15,83%
Valor pagado	$ 11.821.300,00	8,28%
Valor pendiente de entrega	$108.410.900,00	75,89%

- **FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista).

($ 34.437.700,00 / $ 142.848.600,00) = 34,43*100 = 24,11% por aproximación equivaldría al 24%.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 1.106.200,00	05/12/2025	$ 1.106.200,00	70SO270577	$ 1.106.200,00	$0	539542425
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270578	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270579	$ 445.600,00	$0	
	$ 1.106.200,00	05/12/2025	$ 1.106.200,00	70SO270580	$ 1.106.200,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270581	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270582	$ 445.600,00	$0	
	$ 1.106.200,00	05/12/2025	$ 1.106.200,00	70SO270584	$ 1.106.200,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270588	$ 445.600,00	$0	
	$ 1.106.200,00	05/12/2025	$ 1.106.200,00	70SO270589	$ 1.106.200,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270594	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270595	$ 445.600,00	$0	
	$ 1.106.200,00	05/12/2025	$ 1.106.200,00	70SO270596	$ 1.106.200,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270597	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270598	$ 445.600,00	$0	
	$ 943.100,00	05/12/2025	$ 943.100,00	70SO270599	$ 943.100,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270602	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270603	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270606	$ 445.600,00	$0	
2	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275224	$0	$0	N/A
	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275225	$0	$0	
	$ 761.400,00	27/01/2026	$ 761.400,00	70SO275226	$0	$0	
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275227	$0	$0	
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275228	$0	$0	
	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275229	$0	$0	
	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275230	$0	$0	
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275231	$0	$0	
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275232	$0	$0	

	$ 761.400,00	27/01/2026	$ 761.400,00	70SO275233	$0	$0
	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275234	$0	$0
	$ 1.110.300,00	27/01/2026	$ 1.110.300,00	70SO275235	$0	$0
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275236	$0	$0
	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275237	$0	$0
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275238	$0	$0
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275239	$0	$0
	$ 592.900,00	27/01/2026	$ 592.900,00	70SO275240	$0	$0
	$ 1.282.800,00	27/01/2026	$ 1.282.800,00	70SO275241	$0	$0
	$ 761.400,00	27/01/2026	$ 761.400,00	70SO275242	$0	$0
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275243	$0	$0
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275244	$0	$0
	$ 1.110.300,00	27/01/2026	$ 1.110.300,00	70SO275245	$0	$0
	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275246	$0	$0
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275247	$0	$0
	$ 761.400,00	27/01/2026	$ 761.400,00	70SO275248	$0	$0
	$ 447.300,00	27/01/2026	$ 447.300,00	70SO275249	$0	$0
	$ 761.400,00	27/01/2026	$ 761.400,00	70SO275250	$0	$0
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275251	$0	$0
	$ 447.300,00	27/01/2026	$ 447.300,00	70SO275252	$0	$0
	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275253	$0	$0
	$ 761.400,00	27/01/2026	$ 761.400,00	70SO275257	$0	$0
	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275258	$0	$0
	$ 761.400,00	27/01/2026	$ 761.400,00	70SO275259	$0	$0

5 RECOMENDACIONES

En relación con el contrato cuyo objeto es la adquisición de los seguros SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) para los vehículos y motocicletas de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, se recomienda continuar con la ejecución del mismo, toda vez que su desarrollo se ha venido realizando de manera satisfactoria, conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente, lo cual permite evidenciar la transparencia y el adecuado cumplimiento por parte de la entidad prestadora del servicio.

6 CONCLUSIONES

El contrato N.º 05-2-10022-25 presenta un avance de ejecución del 24,11 %, evidenciándose el cumplimiento del objeto contractual, de los procedimientos establecidos y la entrega de los soportes requeridos conforme a la normatividad vigente. En este sentido, el desarrollo del contrato ha sido satisfactorio, contribuyendo a la seguridad, operatividad y continuidad del servicio institucional.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **SERGIO GEOVANNY TORRES ROJAS**
Supervisor Contrato No. 05-2-10022-25
Diase.gruve@policia.gov.co
No. Celular: 313-4042451